Canacol Energy Ltd. Anuncia Nulidad e Ilegalidad a las Resoluciones y Sanción Impuestos por la DIAN en el 2013

BOGOTÁ, COLOMBIA (Julio 6, 2015) - Canacol Energy Ltd. (**"Canacol"** o la **"Corporación"**) (TSX:CNE; OTCQX:CNNEF; BVC:CNEC) informa que el pasado 30 de junio del 2015 el Juzgado Cuarenta Administrativo del Circuito de Bogotá declaró la nulidad de las Resoluciones No. 31242012000131, del 21 de marzo del 2013, y No. 312412014000010, del 17 de abril del 2013, las cuales impusieron la sanción de cierre del establecimiento a las oficinas administrativas de Canacol Energy Colombia S.A., sucursal de Canacol Energy Ltd., y la ilegalidad sobreviniente de la decisión de la DIAN del cierre de las oficinas de la sociedad durante los días 26 al 29 de abril del 2013, debido a un error involuntario de forma en la facturación de Canacol Energy Colombia S.A.

Canacol Energy Ltd. y sus subsidiarias, están comprometidas con y están en pleno cumplimiento con todas las leyes que rigen su actividad en Colombia y los otros países, y desde su inicio han tenido una trayectoria intachable en el pago de impuestos y demás obligaciones.

Sobre Canacol

Canacol es una compañía de producción y exploración con operaciones enfocadas en Colombia y Ecuador. La Compañía está listada en el Toronto Stock Exchange, en el OTCQX de Estados Unidos de América y en la Bolsa de Valores de Colombia bajo los símbolos CNE, CNNEF, y CNE.C, respectivamente.